



### ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió vía presencial y remota a través de la Plataforma Microsoft Teams de la Suite de Ofimática del Poder Judicial, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera suplente del consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación del procedimiento de contratación, el proyecto de pliego de condiciones y la designación de peritos de la comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-010**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de una empresa o profesional para el diseño e implementación del modelo de atención al usuario del Registro Inmobiliario.

**POR CUANTO:** El numeral 3 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa que serán sometidas al procedimiento de comparación de precios las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos montos oscilan entre RD\$2,000,000.01 hasta RD\$4,000,000.00, y que: *“Estas compras serán decididas por el Comité de Compras y Licitaciones y serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial”*.

**POR CUANTO:** El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario y en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, la aprobación y decisión, respectivamente, de los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios del Registro Inmobiliario.

**POR CUANTO:** El acta núm. 002-2021 de fecha ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021), el Consejo del Registro Inmobiliario (CDRI), aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2021, y con ello quedó autorizado el inicio de los procedimientos de selección en el contenido, dentro del cual se encuentra la contratación de objeto de la presente aprobación.



**POR CUANTO:** El numeral 1 del artículo 36 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones del Poder Judicial establece que para los procedimientos de comparación de bienes y servicios: *“Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud a la Gerencia de Compras y Contrataciones; la cual con apoyo de las áreas correspondientes, verificará las especificaciones técnicas necesarias y elaborará los términos de referencia; los mismos serán publicados en el portal web y remitidos junto a la invitación, por vía electrónica o por comunicación escrita, a un mínimo de cinco (5) oferentes para que realicen las ofertas de lugar, en un plazo no menor de cinco (5) días hábiles a partir de la remisión de la misma”*.

**POR CUANTO:** El artículo 9 numerales 1 y 5 del citado reglamento establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

**VISTO:** El formulario de solicitud de compra núm. AG-GAU-170-2021, de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021), relativo a la contratación de los servicios de una empresa o profesional para el diseño e implementación del nuevo modelo de atención al usuario del Registro Inmobiliario.

**VISTA:** La certificación de disponibilidad financiera S/N, relativa al núm. de documento AG-GAU-170-2021, de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021), por un monto de tres millones ochocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,800,000.00), para la contratación por ocho (8) meses de los servicios de una empresa o profesional para el diseño e implementación del nuevo modelo de atención al usuario del RI.

**VISTO:** El oficio de recomendación de peritos técnicos de fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil veintiuno (2021), suscrito por la Gerente de Atención al Usuario.

**VISTA:** La propuesta de pliego de condiciones específicas de la comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-010**, presentada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

### **DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** el procedimiento de contratación y el proyecto de pliego de condiciones específicas de la comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-010**, para la contratación de los servicios de una empresa o profesional para el diseño e implementación del modelo de atención al usuario del Registro Inmobiliario.

**SEGUNDO: DESIGNAR** como peritos a **Adabelle Acosta**, Gerente de Atención al Usuario, **Nathalie Sarita Soto**, Encargada de Calidad y a **Magdeline Terrero Feliz**, Gerente de Proyectos TI, para evaluar las propuestas técnicas de la comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-010**.

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la publicación de la **comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-010**, en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario y realizar las invitaciones correspondientes.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintinueve (29) del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

**Firmada por:** **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera suplente del consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes en funciones de presidente del Comité; **Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de Planificación y Proyectos; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Eliana Garcia Betances**, encargada de Compras.

**-Fin del documento-**